



Delante de mercedis

SELLO CUARTO VENTEN
TE MARAVENES AÑO DE
MIL SESENTOS SESENTOS Y SE

Acuerdo de Reparación. On la Lva de Mula en Seis dias del mes de
de Sal

Hicieron señas Juan de los Rios, Juan de
Andra y Molina y Lucas Ximénez Sanz M. Escribanos de
Rodrigo Botia Parra Rex. de Cano y Procura. Sindico Gene
ral, Juan Antonio Jimeno y Juan de Pineda y Molina, xp.
Gonzalez y Monte Quadrado Rex. Escribanos de la Real Audiencia y Mateo
Moreno fco Rex. y Joachin Dato, Rodrigo Aguacil mayor
Capitulares del Consejo Real y Regimientos de la Villa de
Cuando Junco en su Cabildo como lo anexo y con
sumbre y Sumario Numero Superior que en anexo se
va a la vuelta de la Carta el Apio de Trescientos y Reventa de
de Sal por C. de Arrendam. Organizada a favor de la parte de
la Real Hacienda, por tiempo de tres años que el segundo dio prin
cipio el primero de diez mes, y cumplida en Ultimo dia
del mes de Febr. de este presente año, con la obligaz. q. extra
via hizo azer de pagar a los plazos determinados, y en tres
tercios iguales, como avia aquí lo practicado, a preus cada
fanega de Sal y Quatro. Segun lo determinado por buvas
que Dios Qui. poniendo supradicho en las d. Villas de
Cua de Mula con el Cargo de Sacala de la Salera de la Villa de
Calaparra, y siendo preciso reparar el Reparamiento
de las Trescientas y Reventa fanegas de Sal entre los Regijos
de Cuatrua Suramino y Jurisdic. en las Aldas de la Puebla
y Campos de ella, sin Recargo alguno, y para que se le quite
con todo arreglo conforme al Consumo y haues de cada Regijo

